

## ACTA DE SESIÓN N° 20-2023-CAFAE-MIMP

### ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES 2022-2024

Con fecha 11 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas, se reunieron de manera virtual los siguientes integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – CAFAE MIMP 2022-2024:

- Señor **JORGE DAVID BOHORQUES LI**, Director General de la Oficina General de Administración del MIMP, quien, en su condición de representante de la Titular del Pliego, actúa como Presidente del CAFAE MIMP 2022-2024.
- Señora **NILZA BORDA LUNA**, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP, quien actúa como Secretaria del CAFAE MIMP 2022-2024.
- Señor **DANIEL FERNANDO SALAZAR MORALES**, Director II de la Oficina de Contabilidad, quien actúa como Tesorero del CAFAE MIMP 2022-2024.
- Señora **CYNTHIA YOLANDA MINAYA INFANZÓN**, representante titular de los/as trabajadores/as del MIMP.
- Señora **WENDY VILCHEZ SANCHEZ**, representante titular de los/as trabajadores/as del MIMP.
- Señora **MARGARITA PATRICIA VALENZUELA DIAZ**, representante suplente de los/as trabajadores/as del MIMP.

#### I. AGENDA

- 1.1. Presentación de los ingresos y egresos a la cuenta del CAFAE-MIMP del año 2023.
- 1.2. Aprobación del bono por navidad 2023.

#### II. DESPACHO

La Secretaria CAFAE, la señora Nilza Borda Luna, dio inicio a la sesión, verificó el quorum respectivo y presentó los temas a tratar, según la agenda.

#### III. ÓRDEN DEL DIA

- 3.1 La señora Wendy Vilchez, representante de los trabajadores, presentó a los miembros del comité la matriz Excel de ingresos y egresos de la cuenta CAFAE-MIMP, con fecha de corte al mes de octubre 2023; informó que de la revisión del cuadro de ingresos y egresos a octubre 2023, se cuenta con disponibilidad suficiente para otorgar un bono económico de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) a cada uno de los trabajadores del MIMDES que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, resultado de los ingresos por concepto de aportes por concepto de navidad, actividad realizada, descuentos por inasistencias y tardanzas, y otros ingresos (venta de material reciclado).

Asimismo, señaló que contándose con personal del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057, que participan del fondo bajo el concepto de aportes de navidad y actividad realizada, se ha previsto otorgar un bono económico de S/ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES).

Luego de un breve debate consideraron pertinente aprobar el otorgamiento del bono de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes por la representante de los trabajadores, el mismo que deberá ser abonado en las cuentas respectivas en el presente mes.

La señora Cynthia Minaya se comprometió a enviar la lista final de trabajadores que resultaran beneficiados con el bono a la oficina general de recursos humanos.

- 3.2 La señora Cynthia Minaya, representante de los trabajadores, presentó la propuesta del incremento del aporte por concepto de navidad a S/25.00 (VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), tomando en cuenta el incremento del costo de vida, a partir de enero 2024.

Luego de un breve debate consideraron pertinente aprobar el incremento del aporte por concepto de navidad, de acuerdo a lo señalado el párrafo precedente.

- 3.3 Asimismo, S/ 30.00 (TREINTA Y 00/100 SOLES) por concepto de sepelio y luto, para dar la sostenibilidad al fondo el cual debe poder llegar a todos los que en su momento necesiten. Acá un cuadro con el histórico:

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
CANTIDAD	6	13	9	7	11

En ese sentido, aquellos que ya fueron beneficiados **NO PODRAN DEJAR DE APORTAR**, caso contrario se les hará el descuento del monto adicional a lo que aportaron.

En caso **NO HAYAN SIDO BENEFICADOS** y desean retirarse voluntariamente, lo pueden hacer sin devolución del aporte realizado a la fecha.

Luego de un breve debate consideraron pertinente aprobar el incremento del aporte por concepto de sepelio y luto, de acuerdo a lo señalado el párrafo precedente.

- 3.4 En otro punto las representantes de los trabajadores manifestaron que el personal del Decreto Legislativo N° 728, que vienen participando de las actividades por concepto de navidad, concluya su participación en el año 2023; asimismo, quienes de manera voluntaria puedan seguir participando del aporte por concepto de sepelio y luto, bajo las siguientes condiciones:

En ese sentido, aquellos que ya fueron beneficiados **NO PODRAN DEJAR DE APORTAR**, caso contrario se les hará el descuento del monto adicional a lo que aportaron.

En caso **NO HAYAN SIDO BENEFICADOS** y desean retirarse voluntariamente, lo pueden hacer sin devolución del aporte realizado a la fecha.

#### **IV. ACUERDO**

- 4.1 Respecto a la orden del día se acordó por unanimidad del comité aprobar el bono navideño, conforme el detalle siguiente:

Trabajadores Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276	:	S/ 500.00
Trabajadores Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 728	:	S/ 320.00
Trabajadores Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057	:	S/ 320.00

- 4.2 Aprobar el monto del aporte por concepto de navidad a S/ 25.00 (VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

- 4.3 Aprobar el monto del aporte por concepto de sepelio y luto a S/ 30.00 (TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

- 4.4 Comunicar al personal del Decreto Legislativo N° 728 que a partir del 2024, dejarán de participar de

las actividades por concepto de navidad.

Asimismo, quienes desean continuar participando de los aportes de sepelio y luto, bajo las siguientes condiciones:

Aquellos que ya fueron beneficiados **NO PODRAN DEJAR DE APORTAR**, caso contrario se les hará el descuento del monto adicional otorgado a lo que aportaron.

En caso **NO HAYAN SIDO BENEFICADOS** y desean retirarse voluntariamente, lo pueden hacer sin devolución del aporte voluntario realizado a la fecha.

No habiendo otro tema que tratar, los integrantes del CAFEAE MIMP 2022-2024 firman la presente acta en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.

.....  
**JORGE DAVID BOHORQUES LI**  
Presidente

.....  
**NILZA BORDA LUNA**  
Secretaria

.....  
**DANIEL FERNANDO SALAZAR MORALES**  
Tesorero

.....  
**CYNTHIA YOLANDA MINAYA INFANZÓN**  
Miembro Titular

.....  
**WENDY VILCHEZ SANCHEZ**  
Miembro Titular

.....  
**MARGARITA PATRICIA VALENZUELA DIAZ**  
Miembro Suplente